



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE
GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)**

Y

**LICENCE EN DROIT POR LA UNIVERSIDAD JEAN MOULIN LYON 3
(FRANCIA)**

CURSO 2021/2022

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con la Universidad Jean Moulin Lyon 3, convoca seis (6) plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en Grado en Derecho.

Los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa consistente en 4 semestres, de acuerdo con lo establecido en el itinerario acordado entre las partes.

El itinerario España-Francia queda configurado de la siguiente manera:

CURSO	UNIVERSIDAD
1º	Granada
2º	Granada
3º	Lyon
4º	Lyon

Titulaciones obtenidas por los estudiantes de esta doble titulación internacional: Grado en Derecho por la Universidad de Granada = 240 ECTS y *Licence en Droit* por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 = 180 ECTS.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Universidad Jean Moulin Lyon 3 para la realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Requisitos:

1. Encontrarse matriculado en estudios del «Grado en Derecho» de la Universidad de Granada.
2. Acreditación de un nivel de **competencia lingüística** en francés correspondiente a un mínimo de B2 en el momento de la solicitud, que se incluirá en la documentación adjunta a la solicitud.

De no existir candidatos que acrediten dicho nivel, se podrán seleccionar otros que acrediten un nivel inferior en el momento de la selección, si bien antes de iniciar la movilidad deberán acreditar el nivel B2, para que la selección sea definitiva para la Universidad de Granada. Los estudiantes deberán acreditar ante la ORI de Derecho, si no lo han hecho antes, un nivel B2 de francés durante el 2º curso del programa.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

3. Justificación documental de las **calificaciones** obtenidas durante el Bachillerato y en las Pruebas de Acceso la Universidad .
4. Presentar un breve **Currículum Vitae** en formato libre (preferentemente Europass) en español, indicando otros méritos que el/la candidato/a considere relevantes (conocimiento de otros idiomas, cursos realizados, labores humanitarias o de voluntariado, deportivos, culturales, etc.)
5. Breve **carta de motivación** en francés en la que se expliquen las razones por las que se quiere acceder a esta doble titulación internacional (400 palabras).

Criterios de selección:

En la selección de los/as candidatos/as se tendrá en cuenta la calificaciones del Bachillerato y de la PAU, el Currículum Vitae presentado, la carta de motivación y la entrevista personal, realizada en francés y en español, a fin de valorar la aptitud, madurez y motivación del/la alumno/a para seguir el programa de doble título internacional.

Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), indicando como destino la Facultad de Derecho.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 29 de julio de 2021 hasta las 14 h. del 7 de septiembre de 2021.

Las solicitudes se acompañarán de los documentos incluidos en el apartado de requisitos de esta convocatoria, junto el formulario de solicitud específico.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de enseñanzas de grado, o persona en quien delegue.
- El Decano o Decana de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- La Vicedecana o Vicedecano de Internacionalización de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- El coordinador o coordinadora de la Doble Titulación Internacional de la Facultad de Derecho de Granada
- El coordinador o coordinadora de la Doble Titulación Internacional de la Facultad de Derecho de Lyon.
- Un titular de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Derecho.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes: del 29 de julio de 2021 hasta las 14 h. del 7 de septiembre de 2021

- Entrevista con la Comisión de selección: 15 de septiembre de 2021.
- Resolución provisional: 16 de septiembre de 2021.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- Alegaciones: hasta el 27 de septiembre de 2021.
- Resolución definitiva: 28 de septiembre de 2021.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, oriderecho@ugr.es (sobre la documentación a aportar) y al Prof. Antonio Pérez Miras, perezmiras@ugr.es (sobre el contenido del programa).

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 28 de julio de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR